

CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

La clasificación de emergencias se establece en función de los recursos que se precisen para su atenuación o eliminación. Éstas se pueden Clasificar en:

Conato de emergencia (nivel 1): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

Emergencia local (nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación horizontal" o desalojo de la zona afectada.

Emergencia general (nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

INSTRUCCIONES AL USUARIO DEL EDIFICIO

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de "conato de emergencia" está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación (conserjería).
- El aviso de la situación de emergencia (nivel 0), se podrá realizar de viva voz (sin gritar) o telefónicamente indicando la zona exacta y el alcance o gravedad. Si Ud se encuentra en el sótano del aulario puede avisar de la situación de emergencia activando el pulsador de alarma.
- Si Ud detecta un incendio, una vez comunicado al Centro de coordinación, y si se ve capacitado descuelgue un extintor y apague el fuego. No se arriesgue en la extinción y tenga siempre la salida

garantizada. En breve se personará el equipo de intervención que se hará cargo de la situación.

- Si se activa el sistema de alarma general deje lo que esté haciendo y diríjase hacia el Punto de Reunión en el exterior del edificio. Una vez en el punto de reunión espere que le den instrucciones.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

1. Movilizar al Equipo de Intervención para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
2. Esperar el informe del Equipo de Intervención para determinar:
 - Situación controlada (nivel 1)
 - Situación descontrolada que precisa recursos externos (nivel 2)
 - Situación de peligro para los ocupantes (Nivel 3)
3. En caso de emergencia nivel 2 y 3 el responsable del Centro de coordinación llamará al 112 para comunicar la situación de emergencia.
4. En caso de emergencia nivel 3 ordenará la activación del sistema de alarma general.
5. Una vez en el punto de reunión la ayuda externa y el jefe de emergencia evaluarán la nueva situación y darán las órdenes oportunas.

INSTRUCCIONES FRENTE AL INCENDIO.

1. Los trabajos de extinción y control serán realizados por el Equipo de intervención.
2. El Equipo de intervención será dirigido por el jefe de emergencia.
3. Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales y, en general, cualquier Servicio de Ayuda Externa llevarán ellos el mando y la iniciativa. El Equipo de intervención se retirará al Centro de Coordinación, si no es precisa su colaboración.

4. Una vez finalizada la extinción del Incendio, se procederá a intentar normalizar la situación de los afectados.
5. Por último se realizará, con los técnicos que hayan participado, una evaluación de los hechos que sirva para informar y subsanar los posibles fallos o defectos encontrados en la materialización de las medidas preventivas adoptadas.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO LOS MEDIOS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

A.- EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona

Instrucciones de empleo para los EXTINTORES

Puesta en funcionamiento

- 1) Descolgar el extintor
- 2) Trasladarlo sin quitar el precinto o anilla de seguridad
- 3) Quitar el precinto o la anilla de seguridad cuando se está en posición
- 4) Accionar el mecanismo de disparo

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar la posición de ataque:
 - De espaldas al viento, a favor de la corriente y de abajo hacia arriba
 - Tener la salida asegurada
 - Guardar la distancia según alcance (~ 2 m)
- 2) Dirigir el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.

B.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción
- Prevista para su utilización en incendios difíciles de controlar con extintores
- Deben ser utilizados por personas instruidas al efecto, miembros del Equipo de Intervención

Instrucciones de empleo para las BIE

Puesta en funcionamiento

- 1) Romper el cristal protector o abrir la tapa
- 2) Desenrollar la manguera
- 3) Asegurarse de que la lanza está en posición de "cerrado"
- 4) Abrir la válvula de volante para poner en carga la manguera

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la manguera.
- 2) Bien sujeta la lanza, se abre y selecciona la descarga, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- El "chorro" tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto
- El "agua pulverizada" tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.

C.- PULSADOR DE ALARMA

- De accionamiento manual, presionando hacia dentro el pulsador.
- Sirve para transmitir la llamada de alarma a la central de alarma.
- La señal que se recibe en la central de alarma es óptica y acústica, sólo audible en su entorno.

Instrucciones de empleo de pulsadores de alarma

Puesta en funcionamiento.

Accione el mecanismo de activación.

D.- SISTEMA DE ALARMA GENERAL

Es un sistema audible en todo el

centro

- Sirve para declarar el Plan de Evacuación.
- Se acciona desde el Centro de Coordinación.
- Será activado por el equipo de apoyo.

Instrucciones de empleo del sistema de Alarma General

Puesta en funcionamiento

1.- La señal de Alarma General sólo debe activarse con la debida autorización del jefe de Emergencias a través de la central de alarma.

2.- Se debe conocer y disponer del Manual del fabricante para el uso de la central de alarma. Asimismo debe disponerse una llave del cuarto donde está ubicada la central para uso exclusivo en caso emergencia.